

Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de diciembre de 2017.

VISTOS: Oficio Circular N° 009-2017-EF/50.03 de fecha 07.12.17, Informe N° 687-2017-JUP/DGPPDI/UNDC de fecha 19.12.17, Informe N° 0970-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 19.12.17,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, donde en su Capítulo I "Aprobación del Presupuesto del Sector Público" aprueba el presupuesto anual para el año fiscal 2018; el mismo que es de alcance para las universidades públicas y otras instituciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 687-2017-JUP/DGPPDI/UNDC de fecha 19.12.17, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos 2018 correspondiente al pliego presupuestario 547 Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe N° 0970-2017-DGPPDI/UNDC de fecha 19.12.17, el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite la documentación sustentatoria para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Universidad Nacional de Cañete; de acuerdo al Reporte Oficial de la Ley N° 30693- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2018.

Que, de conformidad con la Ley N° 28411 y lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto¹.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes, y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del año 2017.

¹ Artículo 23.- Aprobación y Presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura

23.1 Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, 13 y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

23.2 Los Pliegos del Gobierno Nacional presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público



Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete, de acuerdo a lo siguiente:

		En Soles
Gastos Corrientes	S/	8'604,318.00
Gastos de Capital		10'805,330.00

		Total S/ 19'409,648.00
		=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 del "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

		En Soles
Recursos Ordinarios	S/	8'041,292.00
Recursos Directamente Recaudados		1'165,026.00
Recursos Determinados		10'203,330.00

		Total S/ 19'409,648.00
		=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2018, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 547 Universidad Nacional de Cañete es responsable del seguimiento y control del



Resolución de Comisión Organizadora N° 174-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de diciembre de 2017.

proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO: Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

Presidencia

Vicepresidencias (2)

Dirección General de Administración

Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República

Contraloría General de la República

Dirección Nacional del Presupuesto Público

Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional

Oficina de Imagen Institucional y Comunicación

Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia)

Archivo

ADV/Sec. Gral.